



## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **“ADQUISICIÓN DE CALZADOS”**

**Subgerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente**

**INDICE**

1. Objeto .....	3
2. Alcance.....	3
3. Plazos de Entrega.....	5
4. Condiciones de entrega.....	6
5. Lugares de Entrega .....	6
6. Muestras Patrón .....	6
7. Inspecciones / Visitas a Planta. ....	7
8. Vista técnica .....	7
9. Documentación.....	7
10. Criterio de Adjudicación .....	8
11. . ANEXOS.....	11
11.1. ANEXO I (Especificaciones Técnicas) .....	11
11.2. ANEXO II (Planilla de Cotización y Cronograma de entregas).....	22

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – CALZADO - AÑO 2023

### 1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para la provisión de los elementos listados en un todo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

### 2. ALCANCE:

En el presente P.E.T, se encuentra detallado los LOTES e ITEMS que se deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del presente.

Anexos I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Planilla de cotización - Cronograma de Entregas Parcial/Total.

LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
1	1.1	3000005664	CAL SEG BOTÍN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	5
	1.2	3000005665	CAL SEG BOTÍN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	109
	1.3	3000005666	CAL SEG BOTÍN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	274
	1.4	3000005667	CAL SEG BOTÍN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	596
	1.5	3000005668	CAL SEG BOTÍN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	643
	1.6	3000005669	CAL SEG BOTÍN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	862
	1.7	3000005670	CAL SEG BOTÍN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	1843
	1.8	3000005671	CAL SEG BOTÍN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	2678
	1.9	3000005672	CAL SEG BOTÍN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	3292
	1.10	3000005673	CAL SEG BOTÍN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2376
	1.11	3000005674	CAL SEG BOTÍN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	1081
	1.12	3000005675	CAL SEG BOTÍN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	584
	1.13	3000005676	CAL SEG BOTÍN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	170
	1.14	3000005677	CAL SEG BOTÍN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	34
	1.15	3000005678	CAL SEG BOTÍN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	12
	1.16	3000005679	CAL SEG BOTÍN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	10
	1.17	3000005680	CAL SEG BOTÍN 50 CUERO NGO PUNTERA AC	16
2	2.1	3000028838	CALZ SEG MEDIO PASEO 34 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	29
	2.2	3000028839	CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	51
	2.3	3000028840	CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	88
	2.4	3000028841	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	113
	2.5	3000028842	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	125
	2.6	3000028843	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	212
	2.7	3000028844	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	398

LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
	2.8	3000028845	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	611
	2.9	3000028846	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	917
	2.10	3000028847	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	474
	2.11	3000028848	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	280
	2.12	3000028849	CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	122
	2.13	3000029059	CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	54
	2.14	3000028811	CALZ SEG MEDIO PASEO 47 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	18
	2.15	3000028812	CALZ SEG MEDIO PASEO 48 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	4
	2.16	3000028813	CALZ SEG MEDIO PASEO 49 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	2
	2.17	3000028814	CALZ SEG MEDIO PASEO 50 CUERO NGO - CÓDIGO VÁLIDO	2
3	3.1	3000005711	CAL SEG ZAP 34 CUERO NGO PUNTERA AC	14
	3.2	3000005712	CAL SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA AC	46
	3.3	3000005713	CAL SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	120
	3.4	3000005714	CAL SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	164
	3.5	3000005715	CAL SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	237
	3.6	3000005716	CAL SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	323
	3.7	3000005717	CAL SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	767
	3.8	3000005718	CAL SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	1122
	3.9	3000005719	CAL SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	1395
	3.10	3000005720	CAL SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	910
	3.11	3000005721	CAL SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	533
	3.12	3000005722	CAL SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	240
	3.13	3000005723	CAL SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	76
	3.14	3000005724	CAL SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC	26
	3.15	3000005725	CAL SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	7
	3.16	3000005726	CAL SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	5
	3.17	3000005727	CAL SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10
4	4.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	8
	4.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	5
	4.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	34
	4.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	59
	4.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	146
	4.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	310
	4.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	712
	4.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1066
	4.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1333
	4.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	841
	4.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	360
	4.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	201

LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
	4.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	70
	4.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	24
	4.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	10
	4.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	8
	4.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	8
<b>TOTALES</b>				<b>29275</b>

El oferente podrá cotizar uno, varios o la totalidad de los **LOTES** que conforman el presente P.E.T, debiendo en cada caso cotizar la **TOTALIDAD** de los códigos que componen cada uno de estos.

Asimismo, el oferente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de unidades requeridas en cada Ítem. Consecuentemente, queda prohibida la cotización "Parcial por Ítem", debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

En el momento de la evaluación para la adjudicación no se evaluarán **LOTES e ÍTEMS incompletos**. Se dará como adjudicado un **LOTE completo** a cada proveedor que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la evaluación.

Los oferentes deberán cotizar un único precio unitario para cada uno de los códigos pertenecientes a cada uno de los lotes que componen el presente P.E.T, el cual se considerara fijo e inamovible, cotizando por separado el precio correspondiente al IVA.

SOFSE entenderá que el precio ofertado incluye todos los gastos directos e indirectos producto de la licitación, así como los gastos de logística y entrega en los puntos de acopio establecidos según el presente P.E.T.

- **PROPUESTA ALTERNATIVA/VARIANTE:**

**ALTERNATIVA:** Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, ofrece distintas soluciones técnicas superadoras para los calzados requeridos.

Se permite la cotización de **Propuestas "Alternativas"** siempre y cuando también se haya cotizado la propuesta original. Las mismas serán evaluadas sobre las Base establecida en las Especificaciones Técnicas indicadas para cada Ítem.

**VARIANTE:** Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el plexo normativo o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Queda expresamente establecida la **PROHIBICION** de ofertar variantes.

### **3. PLAZOS DE ENTREGA**

El oferente deberá ofrecer su mejor Plazo de Entrega, con detalle de entregas parciales y/o totales y las fechas establecidas según su capacidad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en presente P.E.T.

A tales efectos, deberán presentar la planilla denominada "Cronograma de entrega", referenciada como Anexo II del PET, en la cual los oferentes deberán indicar su plazo de entrega según alguna de las posibilidades previstas en dicho Anexo.

En este sentido, los plazos propuestos por los oferentes se entenderán como plazo "máximo", dentro del cual el oferente deberá cumplir con la entrega de los artículos comprometidas, pudiendo en todos los casos realizar entregas parciales, a

medida que se confeccionen los ítems cotizados.

**Los plazos de entrega propuestos por los oferentes serán evaluados por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO con carácter preponderante en el criterio de Adjudicación.**

**SE DESESTIMARÁN LAS OFERTAS DE LOS LOTES, EN LOS CUALES SE OFREZCAN CANTIDADES Y O PLAZOS CON NUMEROS DECIMALES.**

#### **4. CONDICIONES DE ENTREGA**

##### **Packaging / Embalaje:**

La entrega de los ítems adjudicados deberá realizarse de la siguiente manera:

- a. Cada producto deberá estar identificado con su CÓDIGO SAP correspondiente
- b. Los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes por tipo y talla (en el caso de que corresponda), cada caja solo debe contener 1 tipo de artículo y un talla.
- c. Las cajas deberán estar identificadas con su correspondiente CÓDIGO SAP – Cantidad y descripción del producto.
- d. Los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1m x 1.2m y una altura máxima de carga 1 m.

#### **5. LUGARES DE ENTREGA**

Lo adjudicado deberá ser entregado, según corresponda y conforme a lo indicado en la **Planilla de cotización que como Anexo II** forma parte de la presente y en los siguientes almacenes a saber:

- 1- LM: Simón de Iriondo N° 1608 – Victoria. – Prov. de Bs. As.
- 2- LS: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers. – C.A.B.A.
- 3- LBS: Gorriti N° 1950 – Tapiales. - Prov. de Bs. As.
- 4- AC: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers. – C.A.B.A.
- 5- LGR: 29 de septiembre N° 3501 – Remedios de Escalada. – Prov. de Bs. As.
- 6- REG: Ruta Panamericana Km 37,5 (Ramal Campana) Colectora Este – Benavidez.
- 7- LSM: Padre Mujica N° 451 – Retiro. – C.A.B.A.

#### **6. MUESTRA PATRÓN /LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Los calzados solicitados deben cumplir con la legislación aplicable y vigente. Junto con la oferta se deberá presentar la certificación en un todo de acuerdo con la Res. 299/2011 y Res. (S.I.C y M) 896/1999.

Los mismos, en las categorías referidas en <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp>, deben estar certificados por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories).

Junto con la oferta, se deberá presentar una MUESTRA de una unidad de cada LOTE cotizado, con el fin de poder evaluar el estampado del LOGO requerido en las especificaciones técnicas.

Todas las MUESTRAS presentadas son a cargo de los oferentes y quedarán como muestra patrón total de la entrega en caso de adjudicarse si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SOFSE para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.

Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta dos (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de SOFSE, sin cargo, la misma quedará facultada para resolver sobre el destino de estas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos, las mismas pasarán a ser propiedad de SOFSE sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Las muestras serán analizadas técnicamente conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas para cada ítem; las que cumplen serán tomadas en cuenta al momento de efectuar el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN; siendo desestimadas aquellas que no cumplen”.

Garantía Escrita: Deberá garantizarse la inalterabilidad de los elementos de protección, durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel elemento de protección que evidencie fallas/defectos de fabricación.

## **7. INSPECCIONES / VISITAS A PLANTA:**

SOFSE podrá efectuar al menos DOS (2) inspecciones / visitas a la planta de producción del/de los oferentes que resulte/n adjudicatario/s, durante las distintas etapas del proceso de producción / fabricación / confección de los ítems adjudicados. Correrán por cuenta del proveedor los gastos de traslados, comida y estadía (en el caso de corresponder) para los 3 (tres) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones.

Así mismo SOFSE podrá retirar una muestra de cualquier ítem comprendido dentro del presente para solicitar un ensayo ante un laboratorio certificado con el objetivo de verificar la conformidad de la muestra con las especificaciones técnicas solicitadas.

Esta muestra será elegida aleatoriamente por personal de SOFSE en cualquier momento del proceso de fabricación y la misma se descontará de las cantidades totales de adjudicación.

## **8. VISITA TÉCNICA:**

Los potenciales oferentes deberán realizar, en carácter de obligatorio, una visita a una dependencia de SOFSE (que se determinará oportunamente la fecha y horario de la misma). El objeto de esta visita es poder determinar todos los puntos necesarios para cumplir con requisitos necesarios para la entrega de los materiales detallados en el cuadro del punto 2, conociendo de forma fehaciente el alcance del trabajo. Luego de la visita, se les hará firmar una constancia de visita, la cual será obligatoria para la presentación de la oferta.

## **9. DOCUMENTACIÓN:**

Se solicitará a los oferentes presentar una carpeta técnica, juntamente con la oferta, la cual contendrá:

- a) Nota firmada por el presidente de la compañía y/o apoderado, acreditando la capacidad productiva para poder cumplir en tiempo y forma con los ítems cotizados e indicando claramente los años de experiencia en el mercado fabricando o comercializando los elementos a cotizar.
- b) Anexo II – Planilla de cotización - Cronograma de Entregas Parcial/Total.
- c) Planilla de visita de reconocimiento.
- d) Para las muestras que así lo requieran, se deberá presentar Copia del certificado IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y/o UL (Underwriters Laboratories), respecto de los materiales utilizados y requeridos según especificaciones técnicas.
- e) Certificación ISO 9001 y 14001 en caso de contar con las mismas.
- f) Toda aquella otra documentación e información en el PET no mencionada y que pudiera ofrecer más información respecto de la muestra presentada.

#### 10. CRITERIO DE ADJUDICACION – PONDERACION DE OFERTAS

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito, el cual se establece en un máximo de 100 puntos.

Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) criterios de evaluación, de los cuales:

- A) la mejor propuesta económica representara el 60% del puntaje;
- B) la provisión de acuerdo con los plazos de entrega representara el 30% del puntaje;
- C) la Experiencia representará el 10% restante;

La fórmula de ponderación aplicable será la siguiente:

$$\text{PUNTAJE TOTAL x ÍTEM} = \text{Ax}0.60^{*1} + \text{Bx}0.30^{*2} + \text{Cx}0.10^{*3}$$

#### Referencias:

A= PROPUESTA ECONOMICA.

B= PROVISION según PLAZOS ENTREGA.

C=EXPERIENCIA.

\*1 (Porcentaje correspondiente a la Propuesta Económica).

\*2 (Porcentaje correspondiente a la Provisión Plazos de Entrega).

\*3(Porcentaje correspondiente a la Experiencia).

La presente fórmula se aplicará a cada una de los ÍTEMS (completos) que integran la presente contratación, considerando los totales en cada criterio.

En consecuencia y en virtud del puntaje obtenido por cada oferente para cada uno de los ÍTEMS, se adjudicará la totalidad de un ítem a un único oferente



SOFSE podrá adjudicar aun cuando se presente una única oferta.

La presente fórmula de ponderación será aplicada exclusivamente a aquellos ÍTEMS que se encuentren cotizados de forma completa y cuya muestra se encuentre aprobada técnicamente.

#### **A.- PROPUESTA ECONOMICA**

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los Ítems objeto de contratación.

Dicho resultado se multiplicará luego por 100, que es el puntaje máximo establecido para cada uno de los Ítems.

**Precio Base:** deberá entenderse por este concepto al precio mínimo ofertado, obtenido de la comparación de la totalidad de las ofertas obtenidas por cada Ítems.

$$\text{Propuesta Económica} : \frac{\text{Precio Base}}{\text{Monto ofertado de cada oferente de cada Ítems}} \times 100 = X(A)$$

#### **B.- PROVISION según PLAZOS ENTREGA**

**B1.** - Para la obtención del puntaje correspondiente al presente criterio, se conjugará la valoración de los Plazos de Entrega y cantidad de prendas a entregar por el oferente.

**B2.** - La ponderación de este punto, se asignará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Cantidad Ofrecida por cada Etapa de entrega}}{\text{Cantidad Requerida según Pliego}} \times \text{Puntaje establecido por Plazo de Entrega}$$

**Debiendo entenderse:**

- Cantidad Ofrecida por cada Etapa de Entrega: Cantidad de prendas ofertada por cada oferente para cada una de las etapas de entrega;
- Cantidad Requerida según Pliego: Total de prendas requeridas por SOFSE en el pliego para cada uno de los Ítems.
- Puntaje por Plazo de Entrega: Puntaje establecido para cada una de las etapas de entrega en la tabla del punto B.3.

**B.3.-** La atribución de puntaje para los plazos de entrega se determinará de la siguiente manera

Tabla de Puntaje según Plazos de Entrega

	Plazo de entrega	Puntaje
1	Hasta 30 días	100 ptos.
2	Hasta 60 días	60 ptos.
3	Hasta 90 días	50 ptos.
4	120 días	30 ptos.

**B.4.-** La fórmula establecida en el punto B.2 se aplicará a cada una de las Etapas de Entrega indicadas por cada uno de los oferentes, en cada uno de los Ítems ofertados.

Consecuentemente, el puntaje máximo para cada uno de los Ítems ofertados se obtendrá realizando la sumatoria de cada uno de los puntajes obtenidos en cada etapa de entrega.

Ejemplo:

<b>PUNTAJE según PLAZOS de ENTREGA</b>		<b>CANT. REQUERIDA</b>	<b>PLAZOS de ENTREGA OFRECIDOS</b>			<b>CALIFICACION</b>		
<b>PLAZO ENTREGA</b>	<b>PUNTAJE</b>		<b>EJEMPLO 1</b>	<b>EJEMPLO 2</b>	<b>EJEMPLO 3</b>	<b>EJEMPLO 1</b>	<b>EJEMPLO 2</b>	<b>EJEMPLO 3</b>
30 días	100 Pts.	500	250	100	300	50 Pts.	20 Pts.	60 Pts.
60 días	60 Pts.		250	150	50	30 Pts.	18 Pts.	6 Pts.
90 días	50 Pts.			150	50	0	15 Pts.	5 Pts.
120 días	30 Pts.			100	100	0	6 Pts.	6 Pts.
			<b>TOTAL</b>			80 Pts.	59 Pts.	77 Pts.

En todos los casos las cantidades ofrecidas en los plazos de entrega deberán ser en números enteros, se desestimará la evaluación cuando se presenten cantidades con decimales en los plazos de entrega.


#### **C.- EXPERIENCIA**

La experiencia respecto del objeto del presente llamado se calificará en virtud de las acreditaciones presentadas por el oferente respecto de provisiones de similar naturaleza, complejidad y volumen a las solicitadas en la presente contratación, según el siguiente criterio:

<b>Experiencia</b>	<b>Puntaje</b>
10 años de experiencia debidamente acreditada	100 ptos.
Entre 10 y 5 años de experiencia debidamente acreditada	75 ptos.
Entre 5 y 1 años de experiencia debidamente acreditada	50 ptos.
Hasta 1 año de experiencia debidamente acreditada	25 ptos.

**11. Anexos**

**11.1. ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICA**

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	CODIGO: <b>HSMA ET BOTA SEG</b>
		REVISION: 01
	<b>“BOTA DE SEGURIDAD”</b>	FECHA: ENERO 2021
		Página <b>11</b> de <b>24</b>

**DESARROLLO**

- MODELO:** Bota color negro o verde.
- CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:** P.V.C. resistente para hidrocarburos. Paredes espesor mínimo 2 mm. Talonera espesor mínimo 4 mm. Sobre espesor mínimo puntera 8 mm.
- FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:** Textil con tratamiento antimicrobiano. Espesor mínimo 8 mm.
- SISTEMA DE ARMADO:** Inyectado única pieza. Cumpliendo norma I.R.A.M. 3610:2015.
- PLANTILLA DE CONFORT:** Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm con propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
- PLANTA EXTERIOR:** Resistente a hidrocarburos confeccionada en poliuretano bi-densidad con Dibujo antideslizante y auto limpiante.
- PUNTERA:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

**CODIGO**

Número de calzado	Código especificación	Código SAP	Número de calzado	Código especificación	Código SAP
34	NUM82762250340N	3000005647	43	NUM82762250430N	3000005656
35	NUM82762250350N	3000005648	44	NUM82762250440N	3000005657
36	NUM82762250360N	3000005649	45	NUM82762250450N	3000005658
37	NUM82762250370N	3000005650	46	NUM82762250460N	3000005659
38	NUM82762250380N	3000005651	47	NUM82762250470N	3000005660
39	NUM82762250390N	3000005652	48	NUM82762250480N	3000005661
40	NUM82762250400N	3000005653	49	NUM82762250490N	3000005662
41	NUM82762250410N	3000005654	50	NUM82762250500N	3000005663
42	NUM82762250420N	3000005655	--	--	

**OBSERVACIÓN:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

**LOGO:**

Debe colocarse en el lateral externo de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



**GARANTÍA:**


Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**JUSTIFICACIÓN DE USO:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

**CERTIFICACIONES:**

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	CODIGO: <b>HSMA ET BOTIN SEG</b>
		REVISION: 01
	<b>“BOTIN DE SEGURIDAD”</b>	FECHA: ENERO 2021
		Página <b>13</b> de <b>24</b>

## DESARROLLO

<b>MODELO:</b>	Botín francés color negro.
<b>CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:</b>	Cuero vacuno flor, color negro con tratamiento hidrófugo, espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm.
<b>CUELLO ACOLCHADO:</b>	Cuero vacuno flor o napa, espesor mínimo de cuello 0.8 mm con espuma de poliuretano (Alta Densidad).
<b>FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:</b>	Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
<b>FUELLE:</b>	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor o napa espesor mínimo 0.8mm debiendo tener la lengüeta en su interior acolchado y forrado.
<b>SISTEMA DE ARMADO:</b>	Cosido strobel
<b>PLANTILLA DE ARMADO:</b>	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2mm.
<b>PLANTILLA DE CONFORT:</b>	Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2mm. Propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
<b>PLANTA EXTERIOR:</b>	Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

**CONTRAFUERTE:** De material sintético termoformable de una sola pieza.

**CAMBRILLON:** De acero de doble nervadura.

**PASACORDONES:** Ojales, ojalillos y/o pasacordones

**CORDONES:** 100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.

**COSTURA:** De hilo de nylon título 40.

**PUNTERA:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762260340N	3000005664	43	NUM82762260430N	3000005673
35	NUM82762260350N	3000005665	44	NUM82762260440N	3000005674
36	NUM82762260360N	3000005666	45	NUM82762260450N	3000005675
37	NUM82762260370N	3000005667	46	NUM82762260460N	3000005676
38	NUM82762260380N	3000005668	47	NUM82762260470N	3000005677
39	NUM82762260390N	3000005669	48	NUM82762260480N	3000005678
40	NUM82762260400N	3000005670	49	NUM82762260490N	3000005679
41	NUM82762260410N	3000005671	50	NUM82762260500N	3000005680
42	NUM82762260420N	3000005672	--	--	

**OBSERVACIÓN:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

**LOGO:**

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



**GARANTÍA:**


Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**JUSTIFICACIÓN DE USO:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

**CERTIFICACIONES:**

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	CODIGO: <b>HSMA ET ZAPATO SEG</b>
		REVISION: 01
	<b>“ZAPATO DE SEGURIDAD”</b>	FECHA: ENERO 2021
		Página <b>16</b> de <b>24</b>

### DESARROLLO

<b>MODELO:</b>	Zapato - color negro.
<b>CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:</b>	Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
<b>ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:</b>	Espuma de poliuretano de alta densidad.
<b>FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:</b>	Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
<b>LENGUETA:</b>	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
<b>SISTEMA DE ARMADO:</b>	Cosido strobel
<b>PLANTILLA DE ARMADO:</b>	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
<b>PLANTILLA DE CONFORT:</b>	Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades antimicóticas y antimicrobianas.



**PLANTA EXTERIOR:** Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

**CONTRAFUERTE:** De material sintético termoformable de una sola pieza.

**PASACORDONES:** Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

**CORDONES:** 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.

**COSTURA:** De hilo de nylon título 40.

**PUNTERA DE SEGURIDAD:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

**CODIGO**

<i>Número de calzado</i>	<i>Código especificación</i>	<i>CÓDIGO SAP</i>	<i>Número de calzado</i>	<i>Código especificación</i>	<i>CÓDIGO SAP</i>
34	NUM82762281340N	3000005711	43	NUM82762281430N	3000005720
35	NUM82762281350N	3000005712	44	NUM82762281440N	3000005721
36	NUM82762281360N	3000005713	45	NUM82762281450N	3000005722
37	NUM82762281370N	3000005714	46	NUM82762281460N	3000005723
38	NUM82762281380N	3000005715	47	NUM82762281470N	3000005724
39	NUM82762281390N	3000005716	48	NUM82762281480N	3000005725
40	NUM82762281400N	3000005717	49	NUM82762281490N	3000005726
41	NUM82762281410N	3000005718	50	NUM82762281500N	3000005727
42	NUM82762281420N	3000005719	---	---	

**OBSERVACIÓN:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

**LOGO:**

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



***GARANTÍA:***


Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**JUSTIFICACIÓN DE USO:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

**CERTIFICACIONES:**

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	CODIGO: <b>HSMA ET ZAPATO</b>
		REVISION: 01
	<b>“ZAPATO MEDIO PASEO”</b>	FECHA: ENERO 2021
		Página <b>19</b> de <b>24</b>

### DESARROLLO

- MODELO:** Zapato - color negro.
- CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:** Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
- ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:** Espuma de poliuretano de alta densidad.
- FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:** Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
- LENGUETA:** *Exterior de* Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
- SISTEMA DE ARMADO:** Cosido strobel
- PLANTILLA DE ARMADO:** Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
- PLANTILLA DE CONFORT:** Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
- PLANTA EXTERIOR:** Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

**CONTRAFUERTE:** De material sintético termoformable de una sola pieza.

**PASACORDONES:** Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

**CORDONES:** 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.

**COSTURA:** De hilo de nylon título 40.

**PUNTERA DE SEGURIDAD:** Material sintético conformado. Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3610:2015.

**CODIGO**

<i>Número de calzado</i>	<i>Código especificación</i>	<i>CÓDIGO SAP</i>	<i>Número de calzado</i>	<i>Código especificación</i>	<i>CÓDIGO SAP</i>
32	NUM82762280320N	3000028837	42	NUM82762280420N	3000028846
34	NUM82762280340N	3000028838	43	NUM82762280430N	3000028847
35	NUM82762280350N	3000028839	44	NUM82762280440N	3000028848
36	NUM82762280360N	3000028840	45	NUM82762280450N	3000028849
37	NUM82762280370N	3000028841	46	NUM82762280460N	3000029059
38	NUM82762280380N	3000028842	47	NUM82762280470N	3000028811
39	NUM82762280390N	3000028843	48	NUM82762280480N	3000028812
40	NUM82762280400N	3000028844	49	NUM82762280490N	3000028813
41	NUM82762280410N	3000028845	50	NUM82762280500N	3000028814

**OBSERVACIÓN:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

**LOGO:**

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



**GARANTÍA:**

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**JUSTIFICACIÓN DE USO:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

**CERTIFICACIONES:**

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.





LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	B. CURVA DE TALLES/ENTREGA POR LÍNEA							C. CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN				COTIZACIÓN			
					LM	LS	BS	AC	LGR	REG	LSM	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS	MONEDA	PRECIO UNTARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
	3.16	3000005726	CAL SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	5	3				2										
	3.17	3000005727	CAL SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10	3	5	2												
4	4.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	8	3		5												
	4.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	5	3				2										
	4.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	34	7					11	16								
	4.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	59	5	20			2	13	19								
	4.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	146	5	20			75	22	24								
	4.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	310	8	70			164	15	53								
	4.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	712	16	130			395	55	116								
	4.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1.066	24	130			612	89	211								
	4.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1.333	30	130			840	123	210								
	4.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	841	30	100			520	50	141								
	4.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	360	9	70			213	28	40								
	4.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	201	10	30			119	13	29								
	4.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	70	3	10			46	5	6								
	4.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	24	3				17		4								
	4.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	10	3		5				2								
4.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	8	3		5													
4.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	8	3		5													
<b>TOTALES EN NÚMERO</b>				<b>29.275</b>	<b>4.802</b>	<b>5.923</b>	<b>1.982</b>	<b>562</b>	<b>11.116</b>	<b>1.394</b>	<b>3.496</b>					<b>SUBTOTALES</b>			
																<b>TOTAL</b>			
<b>TOTAL EN LETRAS DE PRECIO TOTAL SIN I.V.A.:</b>																			





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PET ADQUISICION DE CALZADOS 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.